

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/ LEY 20 285 /

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
20 ENE. 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



LLEVA A EFECTO LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS QUE INDICA COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

VALPARAÍSO, 20.01.2010 00189

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

Estos antecedentes; Oficio N°312/SEC/09, del H. Senado; Oficio Ordinario N°01/640, de 26 de agosto de 2009, de la Ministra Presidenta dirigido al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas; Oficio Ordinario N°01/639, de 26 de agosto de 2009, de la Ministra Presidenta dirigido a la Confederación de la Producción y el Comercio; Oficio Ordinario N°01/581, de 05 de agosto de 2009, de la Ministra Presidenta dirigido a la H. Cámara de Diputados; Oficio N°8.294, de 20 de agosto de 2009, de la H. Cámara de Diputados; Carta de fecha 1 de septiembre de 2009, del Presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio; Oficio N°549, de 25 de septiembre de 2009, del Secretario General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, y por último, Memorando N°01/211, de la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 18 de enero de 2010 que solicita la elaboración de la correspondiente resolución que oficialice las designaciones que indica, recibida por el Departamento Jurídico con fecha 20 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

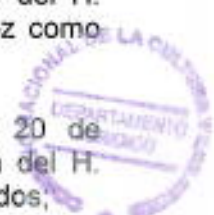
Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, de conformidad a lo establecido por los artículos 1° de la Ley N° 19.891 y 1° del DFL N° 1-19.653, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 3) del artículo 1° de la Ley N°18.985, sobre donaciones con fines culturales, el Comité Calificador de Donaciones Privadas está integrado por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o su representante, un representante del Senado, un representante de la Cámara de Diputados, un representante del Consejo de Rectores, y un representante de la Confederación de la Producción y el Comercio;

Que, mediante Oficio N°312/SEC/09, del H. Senado, se informó de la designación del H. Senador Sr. Ricardo Núñez Muñoz como representante del H. Senado;

Que, mediante Oficio N°8.294, de 20 de agosto de 2009, de la H. Cámara de Diputados se informó de la designación del H. Diputado Sr. Ramón Farías Ponce como representante de la H. Cámara de Diputados;



Que, mediante Carta de fecha 1 de septiembre de 2009, del Presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio, se informó de la ratificación del Sr. José Antonio Guzmán M., como representante de la Confederación de la Producción y el Comercio; y,

Que, mediante Oficio N°549, de 25 de septiembre de 2009, del Secretario General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, se informó de la designación del Sr. José Antonio Valdivieso R., Rector de la Universidad Católica del Maule, como representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas;

Que, en conformidad al mérito de lo anteriormente expuesto, y con el propósito de oficializar dichas designaciones se viene en dictar el presente acto administrativo;

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N°18.985; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.; DFL N°29, DE 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente;

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Líevese a efecto las designaciones de las siguientes personas como integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

1. Señor Ricardo Núñez Muñoz en representación del H. Senado;
2. Señor Ramón Farías Ponce en representación de la H. Cámara de Diputados;
3. Señor José Antonio Guzmán Matta en representación de la Confederación de la Producción y el Comercio; y,
4. Señor José Antonio Valdivieso Rodríguez en representación del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas;

#### ANÓTESE Y PUBLIQUESE



*Paulina Urrutia*  
**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ**  
**MINISTRA PRESIDENTA**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**

Resol. N° 04/42

#### Distribución

- Gabinete Ministra Presidente CNCA.
- Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA
- Secretaría Comité Calificador de Donaciones Privadas
- Sección de Gestión Documental, CNCA